

## ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA № 4403-1-LE17.-

## DECRETO ALCALDICIO № 0258 .-

DALCAHUE, 01 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, El Informe de Propuesta pública, Acta de Apertura de la Propuesta Publica, las ofertas presentadas, decreto exento Nº 0145 de fecha 17 de Enero del 2017 que aprueba bases administrativas y llama a licitación para la "adquisición de canasta de alimentos", para la llustre Municipalidad de Dalcahue; Art. Nº 2 Y Art. Nº 7; letra A) de La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. Nº 7 de y Reglamento; sesión extraordinaria Nº 144 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa *Rol 148-2016-P-A*; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

**1.-ADJUDIQUESE,** La propuesta Pública para la "Adquisición de canasta de alimentos", para la llustre Municipalidad Dalcahue según licitación 4403-1-LE17 al siguiente oferente.

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS ADJUDICADAS
Paola Cecilia Cárdenas Queipul	
Rut: 1	Línea 1

2.- **INFORMESE** al siguiente oferente individualizado anteriormente del resultado de la adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL www.chilecompra.cl

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal

**DALCAHUE** 

## DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- > Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control JSHS/CIVG/JIGA/mpv.

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE